



ACTA NÚMERO TRES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXPEDIENTE 2251/20 – SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y ORGANISMOS DEPENDIENTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, ANUNCIADO EN LA PLACSP EL DÍA 28/01/2021

Fecha y hora de celebración

21 de abril de 2021 a las 08:30

Lugar de celebración

Palacio de Pimentel-Sala de Comisiones.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Aurelio Baró Gutiérrez, Jefe del Área de Contratación y Administración Electrónica.

SECRETARIO Y VOCAL

D. José Daniel Molero González, Vicesecretario.

VOCALES

D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto.

D^a. Isabel Martín García, Jefa del Servicio de Contratación.

Orden del día

1. Aprobación de acta: CT 2251/20 S2 23/03/2021 – Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 23 de marzo.
2. Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2251/20 – Servicios certificación electrónica para la Diputación de Valladolid y organismos dependientes.
3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 2251/20 – Servicios certificación electrónica para la Diputación de Valladolid y organismos dependientes.
4. Propuesta adjudicación: 2251/20 – Servicios certificación electrónica para la Diputación de Valladolid y organismos dependientes.

Desarrollo de la sesión

1. Aprobación de acta: CT 2251/20 S2 23/03/2021 – Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 23 de marzo.

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta elaborada por el Secretario con el visto bueno del Presidente fue remitida a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, los cuales no han manifestado reparos al texto a efectos de su aprobación, considerándose, pues, aprobada en la misma sesión.

2. Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2251/20 – Servicios certificación electrónica para la Diputación de Valladolid y organismos dependientes.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en cumplimiento de lo acordado en la sesión de la Mesa permanente de fecha 23 de marzo de 2021 y una vez tramitado el procedimiento previsto legalmente en relación con la justificación de la oferta presentada por la empresa ISTECS, que en principio puede considerarse oferta anormalmente baja, la Mesa constata la presentación a través de los servicios electrónicos de la PLACSP de la siguiente documentación justificativa:

Expediente/Órgano de contratación	Licitador	Tipo presentación	Fecha de envío	Fecha de lectura	Fecha de presentación	Documentos
2251/20 Pleno de la Diputación Provincial de Valladolid	ISTEC	Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja	25-03-2021 13:03	25-03-2021 13:30	25-03-2021 13:36	JustificacionBajaOferta-DipValladolid-24032021.pdf

Teniendo en cuenta el informe técnico suscrito con fecha 9 de abril de 2021, por D. Mariano Díaz Arenas, Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, informe que se adjunta al final como parte de la presente acta, la Mesa propone al órgano de contratación, aceptar la oferta presentada por la empresa ISTECS por considerar la misma suficientemente justificada y, por tanto, susceptible de normal cumplimiento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 2251/20 – Servicios certificación electrónica para la Diputación de Valladolid y organismos dependientes.

A la vista del informe de valoración que se adjunta a la presente acta, suscrito con fecha 20 de abril de 2021 por D. Mariano Diaz Arenas, Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, la Mesa acuerda, por unanimidad ratificar las puntuaciones otorgadas a la proposición económica del único licitador admitido, de acuerdo a los criterios del PCAP, que son las siguientes:

N.º Plica	Proposiciones	Puntos Criterios valorados mediante fórmulas
1	ISTEC	51

4.2 En atención a estas valoraciones la Mesa acuerda, por unanimidad, clasificar las ofertas, en orden decreciente, como sigue:

NÚM. PLICA	LICITADORES	Puntuación CRITERIOS JUICIO DE VALOR	Puntuación CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTOS
1	ISTEC	37.60	51.00	88.60

4. Propuesta adjudicación: 2251/20 – Servicios certificación electrónica para la Diputación de Valladolid y organismos dependientes.

4.1 Propuesta de adjudicación: Seguidamente, la Mesa, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “Servicios certificación electrónica para la Diputación de Valladolid y organismos dependientes” a favor de la Plica núm. 1: Infraestructuras i Serveis de Telecomunicacions i Certificació, SA, (ISTEC), por el siguiente desglose de precios:

Precio sin IVA: 27.339,09€

IVA al 21 %: 5.741,21€

Precio total: 33.080,30€

CÓDIGO ELEMENTO	Tipología de Servicios	N.º de elementos en el periodo (3 años)	PRECIO UNITARIO SIN IVA (7 decimales)	IVA21%	PRECIO TOTAL	CÓDIGO PONDERACIÓN (NºElementos * PrecioUnitario)
TdC	CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS					
CERTIFICADO001	Empleado público en soporte criptográfico	193	19,0082645	3,99	23,00	3668,595041
CERTIFICADO002	Empleado público en soporte software	50	10,0000000	2,10	12,10	500
CERTIFICADO003	Seudónimo	3	10,0000000	2,10	12,10	30
CERTIFICADO004	Representante de entidad	10	24,7933884	5,21	30,00	247,9338843
CERTIFICADO005	Certificado de sede electrónica	3	247,9338843	52,07	300	743,8016529
CERTIFICADO006	Certificado de sello electrónico	3	247,9338843	52,07	300	743,8016529
CERTIFICADO007	Certificado de SSL multidominio	25	330,5785124	69,42	400	8264,46281
CERTIFICADO008	Certificado de firma de código	3	165,2892562	34,71	200	495,8677686
CERTIFICADO009	Certificado de certificación de publicaciones	3	165,2892562	34,71	200	495,8677686
CERTIFICADO010	Suscripción mensual sellado de tiempo - sinlímite	36	165,2892562	34,71	200	5950,413223
CERTIFICADO011	Bono anual - 5000 sellos	3	330,5785124	69,42	400	991,7355372
CERTIFICADO012	Bono anual – 10000 sellos	3	826,4462810	173,55	1000	2479,338843
CERTIFICADO013	Bono anual – 20000 sellos	3	909,0909091	190,91	1100	2727,272727

Y todo ello, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, así como a la oferta del licitador que es la única presentada y, por tanto, la mejor valorada.

4.2. Requerimiento de documentación al propuesto como adjudicatario: De acuerdo con la cláusula 21 del PCAP y art. 150.2 de la LCSP, el servicio instructor del expediente, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, requerirá a este licitador para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, presente electrónicamente a través de los servicios de la PLACSP la documentación justificativa a que se refieren las letras a) a c) del art. 140 LCSP y de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

haber constituido la garantía definitiva, que sea procedente.

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma sesión. El acta aprobada se publicará en el Perfil del contratante en atención a lo dispuesto en el art. 63 LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por finalizada la sesión a las ocho horas y cuarenta y tres minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

El Secretario

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

*Servicio de Nuevas Tecnologías
Área de Contratación y Administración Electrónica*

ASUNTO: INFORME SOBRE OFERTA ANORMALMETE BAJA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 2251/2020

En relación con la licitación del expediente arriba indicado que tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y ORGANISMOS DEPENDIENTES, se informa que

1. La empresa Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones y Certificación SAU, es un Prestador de Servicios de Confianza cualificado en los términos previstos en el Reglamento (UE) Nº 910/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza, y actúa en este ámbito haciendo uso de la marca "Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica".
2. La empresa presenta una justificación de la viabilidad de su oferta económica, basándose en
 - a. Economías de escala
 - b. Procedimientos y sistemas de gestión maduros
 - c. Alta cualificación del personal asignado al proyecto
 - d. Integración previa con solución de firma centralizada
 - e. Conocimiento del entorno de la Diputación de Valladolid:
3. La empresa es un prestador de servicios de confianza cualificado, registrado en el registro del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con las obligaciones derivadas de ello, en cuanto a emplear personal con cualificación, utilizar sistemas y productos fiables, así como los procedimientos de acceso, conservación y comprobación de datos.
4. El número de certificados que el prestador emitió en 2020 es muchísimo más elevado de los que comprende el alcance de este contrato para la Diputación de Valladolid y Organismos dependientes, contando además con recursos, herramientas y servicios de soporte para multitud de clientes, cumpliendo las obligaciones impuestas como prestador de servicios de certificación.
5. Por parte del Servicio de Nuevas Tecnologías no se pone en duda los argumentos presentados por la empresa para permitir reducir los precios aplicando estrategias de economías de escala, sin pérdida de calidad para la Diputación, por lo que se considera que es viable su desarrollo con la oferta económica del licitador.

Valladolid, 9 de abril de 2021

EL JEFE DEL SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Fdo.: Mariano Díaz Arenas

1



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Servicio de Nuevas Tecnologías
Área de Contratación y Administración Electrónica

ATT. MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXPEDIENTE 2251/20

ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE B DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN 1993/20

En relación con la adjudicación del expediente indicado, que tiene por objeto la contratación de un SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y ORGANISMOS DEPENDIENTES, se informa que:

1. Se ha recibido oferta de la empresa Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (en adelante, ATCE).
2. Los criterios de adjudicación mediante fórmulas son los siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1.- Simulación económica	51
TOTAL	51

Se valorará, en este criterio, la simulación económica total del contrato indicada por los licitadores, sobre el escenario incluido en la base de licitación, que incluye los precios de conceptos junto con la demanda estimada a lo largo de la duración del contrato. Obtendrá la máxima puntuación la mejor simulación económica del contrato, 0 puntos la que coincida con el precio de licitación y el resto obtendrán la valoración de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$y = \frac{y_{\max} \cdot B}{B_{\max}}$$

Donde:

y es la puntuación obtenida.

y_{max} es la puntuación máxima del criterio de valoración.

B es el importe de baja económica ofertada en la simulación, respecto del importe total de licitación.

B_{max} es el importe de baja económica de la oferta más ventajosa, respecto del importe total de licitación.

La simulación económica que realice el licitador vendrá configurada por la suma ponderada de los conceptos reflejados en el Anexo A.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Servicio de Nuevas Tecnologías
Área de Contratación y Administración Electrónica

Simulación económica licitador = $\sum_{i_i} [\text{PonderaciónTdC}(i)]$

Siendo los índices i_i , los relativos a los códigos de los conceptos incluidos en la base de licitación para precios con demanda ponderada a 3 años. La ponderación se calcula como el producto entre el precio unitario de cada concepto (ofertado por los licitadores) por el número de elementos ponderados a 3 años que se estiman y se recogen en el anexo.

La simulación económica se valorará con 7 decimales.

3. Dado que la oferta presentada por ATCE es la única, corresponde con la máxima baja y, por tanto, tendrá la máxima puntuación de 51 puntos.
4. La puntuación obtenida en el punto anterior se suma a la puntuación obtenida en el sobre A, expuesta en el acta número dos de la mesa de contratación permanente de este expediente, dando como resultado lo siguiente:

EMPRESA	Puntuación criterios valorados mediante juicio de valor	Puntuación criterios valorados mediante fórmulas	Puntuación total
ACTE	37.60	51.00	88.60

Valladolid, a 20 de abril de 2021

EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Fdo.: Mariano Díaz Arenas

